



LA INVERSIÓN SOSTENIBLE EN AGUA



Título

Colección Estudio temático Spainsif
La inversión sostenible en agua

Edita

Spainsif - Foro español de inversión socialmente responsable
C/ Velázquez, 157 – Planta 1ª. 28002 Madrid
www.spainsif.es

© Spainsif

Portada: fotografía de El Tomavistas de Santander @eltomavistas

Edición en línea: ISSN 2660-6941

Edición impresa: ISSN 2660-6933

Madrid, 2022

Estudio financiado con la colaboración de la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

AVISO LEGAL

La lectura de este documento implica la conformidad con este aviso y la aceptación de las siguientes condiciones:

La información contenida en el presente documento (el "Estudio") está dirigida exclusivamente a su destinatario y la puesta a disposición del Estudio no implica en modo alguno la cesión de derechos de propiedad intelectual y/o industrial. La información que incluye el Informe se ha obtenido de fuentes consideradas como fiables (encuestas, fuentes públicas y testimonios de expertos) y no supone el posicionamiento de la asociación ni de los asociados. En ningún caso los contenidos del Estudio se han compartido con los patrocinadores ni participantes en el mismo previo a su lanzamiento. El usuario o lector del Estudio asume su propia responsabilidad derivada del empleo de éste o de la información contenida; y se compromete expresamente a no destruir, alterar, modificar, inutilizar o, de cualquier otra forma, dañar los datos, imágenes o textos del mismo. La traducción y/o reproducción total o parcial del Estudio por cualquier medio ha de realizarse citando siempre a Spainsif como fuente. La presencia de cualquier artículo, libro o documento que incluya contenido del Estudio no implica la aprobación ni la conformidad con el contenido por parte de Spainsif.

CONTENIDO

Glosario de términos	4
Resumen ejecutivo	5
1. Introducción	6
2. Cambio climático, agua y riesgos asociados	7
3. Regulación, iniciativas y planes	10
3.1. Inclusión del agua en la normativa europea de finanzas sostenibles	10
3.2. Iniciativas internacionales	14
3.3. El agua en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España	15
3.3.1. PERTE de digitalización del ciclo del agua	16
4. El agua en la inversión sostenible	17
5. Conclusiones	20
Créditos	21

GLOSARIO DE TÉRMINOS

ASG: Criterios ambientales, sociales y de buen gobierno

CSRD: *Corporate Sustainability Reporting Directive*

EFRAG: *European Financial Reporting Advisory Group*

ESRS: *European Sustainability Reporting Standards*

GRI: *Global Reporting Initiative*

ICMA: *International Capital Market Association*

IFC: *International Finance Corporation*

IFRS: *International Financial Reporting Standards*

IPCC: *Intergovernmental Panel on Climate Change*

ISSB: *International Sustainability Standards Board*

KPI: *Key Performance Indicator*

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible

PERTE: Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica

PIAS: Principales Incidencias Adversas de Sostenibilidad

PRTR: Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

RTS: *Regulatory Technical Standards*

SASB: *Sustainability Accounting Standards Board*

SBTN: *Science Based Targets Network*

SFDR: *Sustainable Finance Disclosure Regulation*

SLB: *Sustainability Linked Bonds*

TEG: *Technical Expert Group*

TNFD: *Taskforce on Nature-related Financial Disclosures*

UNEP FI: *United Nations Environment Programme Finance Initiative*

WRI: *World Resources Institute*

RESUMEN EJECUTIVO

Tras analizar en pasadas ediciones de esta colección de estudios temáticos de Spainsif el cambio climático, la dimensión social y la gobernanza, ponemos el foco de nuevo en la dimensión medioambiental de las Finanzas Sostenibles, la "A" del trinomio ASG. Concretamente, el estudio se centrará en analizar uno de los elementos principales de la biodiversidad, que da lugar a la existencia de vida en la Tierra: el agua.

En el escenario actual de cambio climático, el correcto uso y gestión del agua, así como la protección de los recursos hídricos y marinos, surgen como elementos fundamentales para la vida y suponen un desafío presente y futuro. El papel de las finanzas para resolver retos como la escasez de agua, las sequías, las inundaciones o la acidificación de los océanos es fundamental, canalizando fondos hacia proyectos y tecnologías encaminados a afrontar dichos problemas.

El presente estudio trata de arrojar luz sobre este tema, analizando la vinculación entre el cambio climático y el agua; el desarrollo normativo en materia de finanzas sostenibles relacionado con los recursos hídricos y marinos así como con la protección de los mares y océanos; las cuestiones principales reflejadas en iniciativas como los ODS o el TNFD; los planes de inversión nacionales; y, finalmente, las principales estrategias de inversión sostenible relacionadas con el agua.

Como avance de las primeras conclusiones del estudio se pueden subrayar varios mensajes: 1) los retos a los que nos enfrentamos como sociedad ante el cambio climático y los peligros vinculados con el agua son notables; 2) los avances en la normativa europea y en la estandarización de indicadores son fundamentales para que los reportes de sostenibilidad de las empresas y la divulgación por parte de los actores del mercado financiero muestren, de manera coherente, clara y concisa información comparable de sostenibilidad en materia de agua; y 3) la aproximación desde las finanzas sostenibles pone de relevancia las oportunidades de inversión en materias relacionadas con el agua, que pueden conllevar, además de un rendimiento económico, un impacto medioambiental positivo.



1. INTRODUCCIÓN

El agua es uno de los recursos más importantes y básicos para la vida y el mantenimiento de los ecosistemas, así como un componente estratégico para la economía. Por tanto, dada su importancia y retos futuros, se necesitan inversiones que conduzcan hacia una gestión más eficiente y sostenible del agua, modernizando infraestructuras, disminuyendo la contaminación y gestionando los retos relacionados con el agua y el cambio climático.

En los últimos años, la información de sostenibilidad de las entidades ha ido ganando peso con respecto a aspectos de desempeño puramente económicos, siendo habitual que las empresas reporten sus impactos ambientales y sociales en memorias de sostenibilidad. Tanto es así que desde la Unión Europea se ha desarrollado una clasificación o Taxonomía Ambiental de actividades económicas con contribución sustancial a los objetivos ambientales de la Unión Europea. El agua y las actividades para su suministro y saneamiento están presentes en dicha Taxonomía de manera directa en varios de sus seis objetivos medioambientales, así como de manera transversal en todos ellos, mediante la aplicación de los criterios de no causar un perjuicio significativo.

A nivel nacional destacan las inversiones previstas en materia de gestión del agua y de protección de los recursos hídricos, recogidas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) de España, así como el PERTE de digitalización del ciclo del agua, el cual señala su importancia como un sector en el que, en el marco de la transición ecológica, se presenta un enorme potencial económico.

Por tanto, analizar el estado de la evolución de la inversión sostenible, la importancia de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), las estrategias de gestión vinculadas al agua, así como el desarrollo normativo en este ámbito y las distintas iniciativas y planes existentes, se consideran claves para trazar una guía clara que propicie el liderazgo necesario para alcanzar los objetivos ambientales y sociales de la Unión Europea, así como los ODS de Naciones Unidas. Estas cuestiones tienen relevancia tanto para grandes empresas como pymes, especialmente cuando estas medidas sean requeridas por los inversores dentro de su análisis en las prácticas de inversión sostenible y se ajusten o estén alineadas con sus políticas de sostenibilidad.

2. CAMBIO CLIMÁTICO, AGUA Y RIESGOS ASOCIADOS

Como señala el último informe del IPCC,¹ la vinculación entre cambio climático y agua es cada vez más evidente. En el actual contexto de cambio climático, los riesgos físicos relacionados con el agua representan un problema de primer orden para muchos países. La necesidad de hacer un uso responsable y sostenible del agua y de preservar los recursos hídricos y marinos es uno de los desafíos a los que se enfrenta la sociedad actual.

Como se puede ver en la siguiente tabla, los peligros relacionados con el agua a partir del cambio climático son muchos y diversos. Así pues, encontramos riesgos físicos crónicos relacionados con el agua, como son los cambios en los patrones y tipos de precipitación, la variabilidad hidrológica, la acidificación de los océanos, la intrusión salina, el aumento del nivel del mar o el estrés hídrico. Por otro lado, existen riesgos físicos agudos, entre los que se encuentran la sequía, las precipitaciones fuertes, las inundaciones y el rebosamiento de los lagos glaciares.

Tabla 1. Clasificación de los peligros relacionados con el agua vinculados al cambio climático

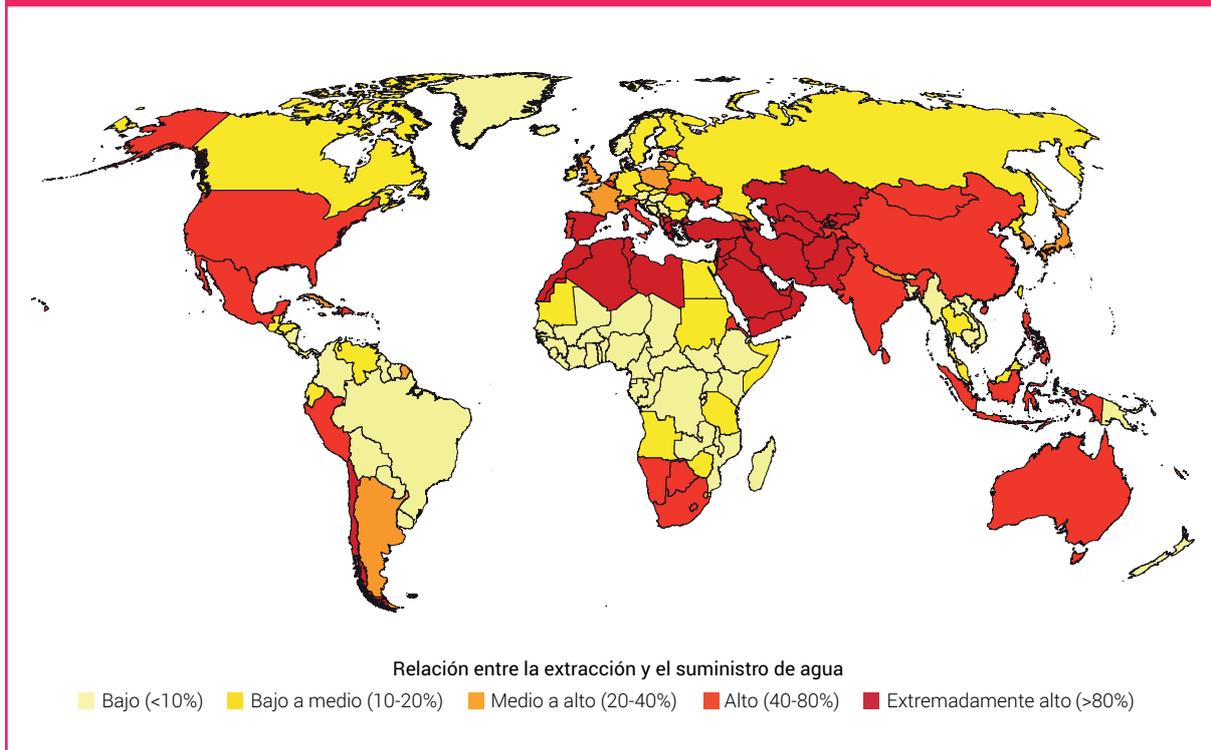
Crónicos	Variaciones en los tipos y patrones de las precipitaciones (lluvia, granizo, nieve o hielo)
	Precipitaciones o variabilidad hidrológica
	Acidificación de los océanos
	Intrusión salina
	Aumento del nivel del mar
	Estrés hídrico
Agudos	Sequía
	Precipitaciones fuertes (lluvia, granizo, nieve o hielo)
	Inundaciones (costeras, fluviales, pluviales, subterráneas)
	Rebosamiento de los lagos glaciares

Fuente: Reglamento Delegado (UE) 2021/2139.

En concreto, la escasez de agua o estrés hídrico es la situación en la que la demanda de agua es mayor a la cantidad disponible en un periodo de tiempo determinado. Este problema no es único de países en vías de desarrollo, sino que afecta también a países europeos como España, que se sitúa como uno de

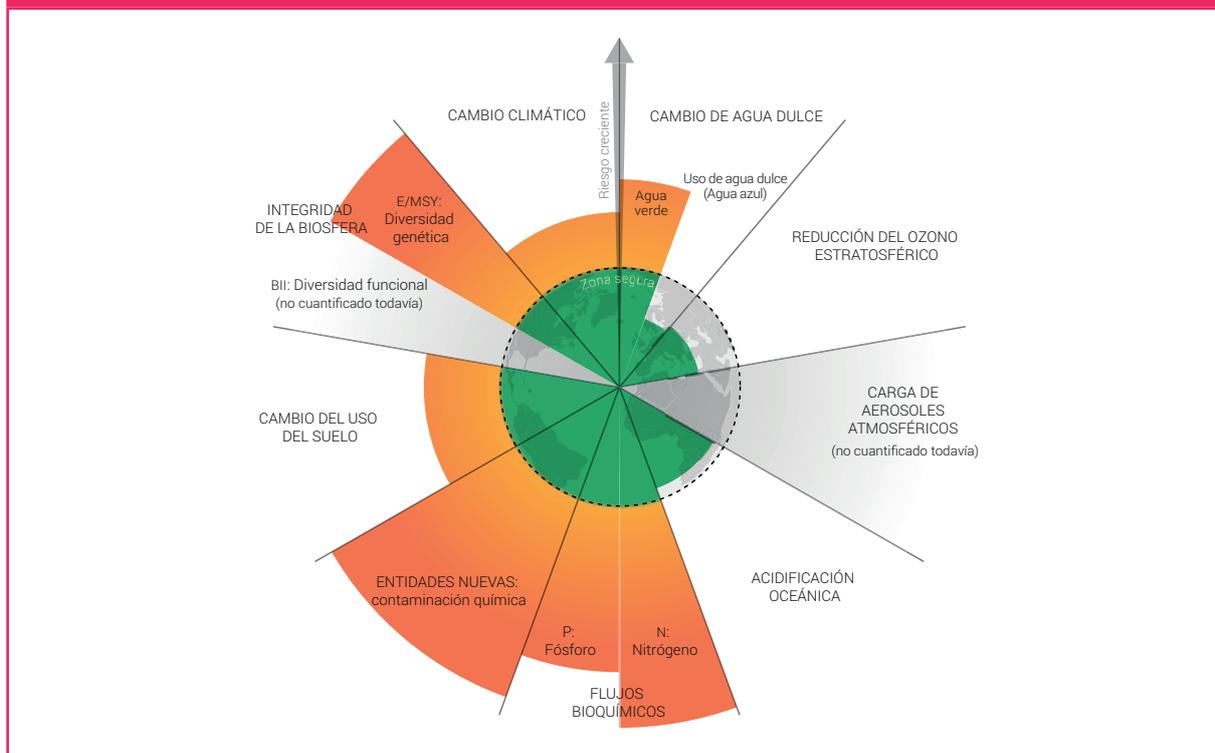
¹ Caretta, M.A., A. Mukherji, M. Arfanuzzaman, R.A. Betts, A. Gelfan, Y. Hirabayashi, T.K. Lissner, J. Liu, E. Lopez Gunn, R. Morgan, S. Mwanga, and S. Supratid, 2022: *Water*. In: *Climate Change 2022: Impacts, Adaptation and Vulnerability. Contribution of Working Group II to the Sixth Assessment Report of the Intergovernmental Panel on Climate Change* [H.-O. Pörtner, D.C. Roberts, M. Tignor, E.S. Poloczanska, K. Mintenbeck, A. Alegría, M. Craig, S. Langsdorf, S. Löschke, V. Möller, A. Okem, B. Rama (eds.)]. Cambridge University Press, Cambridge, UK and New York, NY, USA, pp. 551–712, doi:10.1017/9781009325844.006.

Figura 1. Proyección a 2040 de estrés hídrico por país



Fuente: WRI.

Figura 2. Nueve límites planetarios



Fuente: Stockholm Resilience Centre, basado en el análisis de Wang-Erlandsson et al 2022.

los países con una mayor tendencia al estrés hídrico de Europa.² En la Figura 1 se puede ver una proyección del estrés hídrico por países para el año 2040, encontrándose España en el rango de países más afectados por la misma.

Como se puede ver a partir de la Tabla 1, existen varios aspectos medioambientales para los que tiene sentido hablar de agua. Por un lado, la gestión responsable del agua y el saneamiento y, por otro lado, la protección de la biodiversidad, donde la conservación de los recursos hídricos, mares y océanos es fundamental. Las referencias al agua en las diferentes partes del estudio (regulación, planes e iniciativas, estrategias de inversión...) se tratarán desde estos dos puntos de vista mencionados: uso del agua y protección de la biodiversidad.

De igual manera, el análisis de los límites planetarios³ (Figura 2) tiene en cuenta los relacionados con el agua: acidificación de los océanos y uso de agua dulce. En la reevaluación de abril de 2022 del límite de agua dulce⁴ se muestra que el límite ya ha sido superado, al incluir por primera vez el "agua verde" (el agua disponible para las plantas) en dicha evaluación. En el caso de la acidificación de los océanos, todavía no se ha alcanzado el límite, aunque nos encontramos cerca del mismo.

Finalmente, no solo es necesario tratar el agua desde la perspectiva medioambiental. Como se puede apreciar a partir de los datos de escasez de agua, es un tema también intrínsecamente social. Esto hace que no se pueda dissociar una de la otra, estando la "A" y la "S" íntimamente relacionadas, tanto en el caso particular de este estudio sobre agua, como de manera general, donde tampoco puede entenderse la protección del medioambiente sin tener en cuenta el apartado social del mismo.

² Existen "zonas de alto estrés hídrico", que son las regiones donde el porcentaje de extracción total de agua es alto (40-80%) o extremadamente alto (superior al 80%) según la herramienta "Aqueduct" del *Water Risk Atlas* del Instituto de Recursos Mundiales (WRI, por sus siglas en inglés).

³ Los límites planetarios (*planetary boundaries*) fueron desarrollados en 2009 por el Stockholm Resilience Center y muestran los nueve límites planetarios que la humanidad no debería sobrepasar. Todos los análisis e ilustraciones del centro de investigación están disponibles en: <https://www.stockholmresilience.org/research/planetary-boundaries.html>

⁴ Wang-Erlandsson, L., Tobian, A., van der Ent, R.J. et al. *A planetary boundary for green water*. *Nat Rev Earth Environ* 3, 380–392 (2022). <https://doi.org/10.1038/s43017-022-00287-8>

3. REGULACIÓN, INICIATIVAS Y PLANES

3.1. Inclusión del agua en la normativa europea de finanzas sostenibles

La Taxonomía Ambiental de la Unión Europea recoge seis objetivos ambientales: 1) Mitigación del cambio climático; 2) Adaptación al cambio climático; 3) Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos; 4) Transición hacia una economía circular; 5) Prevención y control de la contaminación; 6) Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas. El agua aparece recogida de manera principal en el objetivo 3, así como en el objetivo 6. Asimismo, aparece de manera transversal en los demás objetivos, a través del criterio DNSH (*Do No Significant Harm*). Adicionalmente, la contribución de las actividades de suministro, saneamiento, gestión de residuos y descontaminación del agua se han incluido en los actos delegados de la Taxonomía que desarrollan los objetivos de mitigación y adaptación al cambio climático. Finalmente, los objetivos de biodiversidad y de recursos hídricos y marinos están íntimamente relacionados con los objetivos 4 de economía circular y 5 de contaminación, como se indica más adelante.

- Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos

Según el Reglamento de Taxonomía, para que se considere que una actividad económica contribuye de forma sustancial al uso sostenible y a la protección de los recursos hídricos y marinos debe contribuir a lograr el buen estado o a prevenir el deterioro de las masas de agua (superficiales y subterráneas) y el estado medioambiental de las aguas marinas.

Los medios que dicta la Taxonomía por los que debe hacerse son variados, entre los que se encuentran: proteger el medioambiente de los efectos de vertidos de aguas residuales; proteger la salud humana de los efectos adversos de la contaminación del agua destinada a consumo humano; mejorar la eficiencia y la gestión del agua; velar por una utilización sostenible de los servicios de los ecosistemas marinos.

- Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas

El Reglamento de la Taxonomía establece que para que una actividad económica se considere que contribuye de forma sustancial a la protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas debe contribuir a los siguientes aspectos: proteger, conservar o recuperar la biodiversidad; lograr las buenas condiciones de los ecosistemas; proteger los que ya estén en buenas condiciones.

En concreto, en lo que respecta a recursos hídricos y marinos, la aproximación de la Taxonomía se refiere a la protección y restauración de los ecosistemas marinos y otros ecosistemas acuáticos, a fin de mejorar su estado y su capacidad de prestar servicios ecosistémicos.

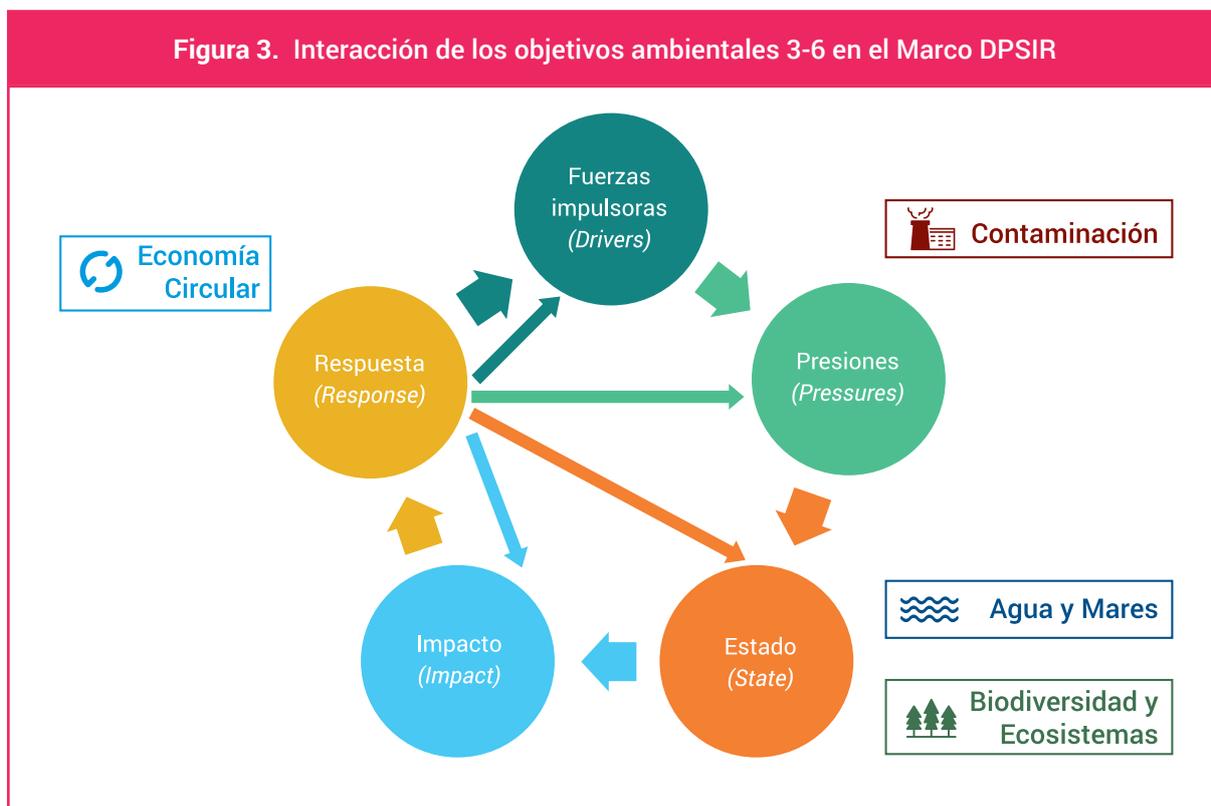
La Comisión todavía no ha establecido los criterios técnicos de selección que determinan en qué condiciones se considerará que una actividad económica contribuye de forma sustancial a los cuatro objetivos ambientales no climáticos (objetivos ambientales 3-6). No obstante, en agosto de 2021, el grupo de expertos técnicos en finanzas sostenibles (TEG, por sus siglas en inglés) desarrolló un borrador de recomendaciones preliminares para dichos criterios técnicos.⁵

Dada la interrelación de los distintos objetivos, el TEG describió los objetivos ambientales en relación con el Marco DPSIR (por las siglas en inglés de *Driver, Pressure, State, Impact, Response*) usado por la Agencia Europea de Medio Ambiente para el desarrollo de indicadores ambientales en el contexto del seguimiento y desarrollo de sus políticas.

Este marco supone un análisis sistémico de cómo los desarrollos sociales y económicos interactúan

⁵ Draft report by the Platform on Sustainable Finance on preliminary recommendations for technical screening criteria for the EU taxonomy.

con el medio ambiente. De acuerdo con esta visión, los aspectos sociales y desarrollos económicos ejercen presión sobre el medio ambiente y, en consecuencia, se generan cambios en el estado ambiental que originan impactos en la salud humana, los ecosistemas y los recursos, que pueden provocar una respuesta social que puede retroalimentar las fuerzas impulsoras, o el estado de los impactos, a través de la adaptación o la remediación. Este marco aplicado a los cuatro objetivos ambientales no climáticos queda reflejado en la Figura 3.



Fuente: ISR en 2 minutos "Borrador de informe de recomendaciones preliminares para los Criterios Técnicos de Selección de la Taxonomía de la UE".

Del mismo modo, las interacciones de los cuatro objetivos mencionados se representan en la Figura 4. Como se puede observar, el solapamiento y las interrelaciones entre los cuatro objetivos hace que el análisis sea más complejo.

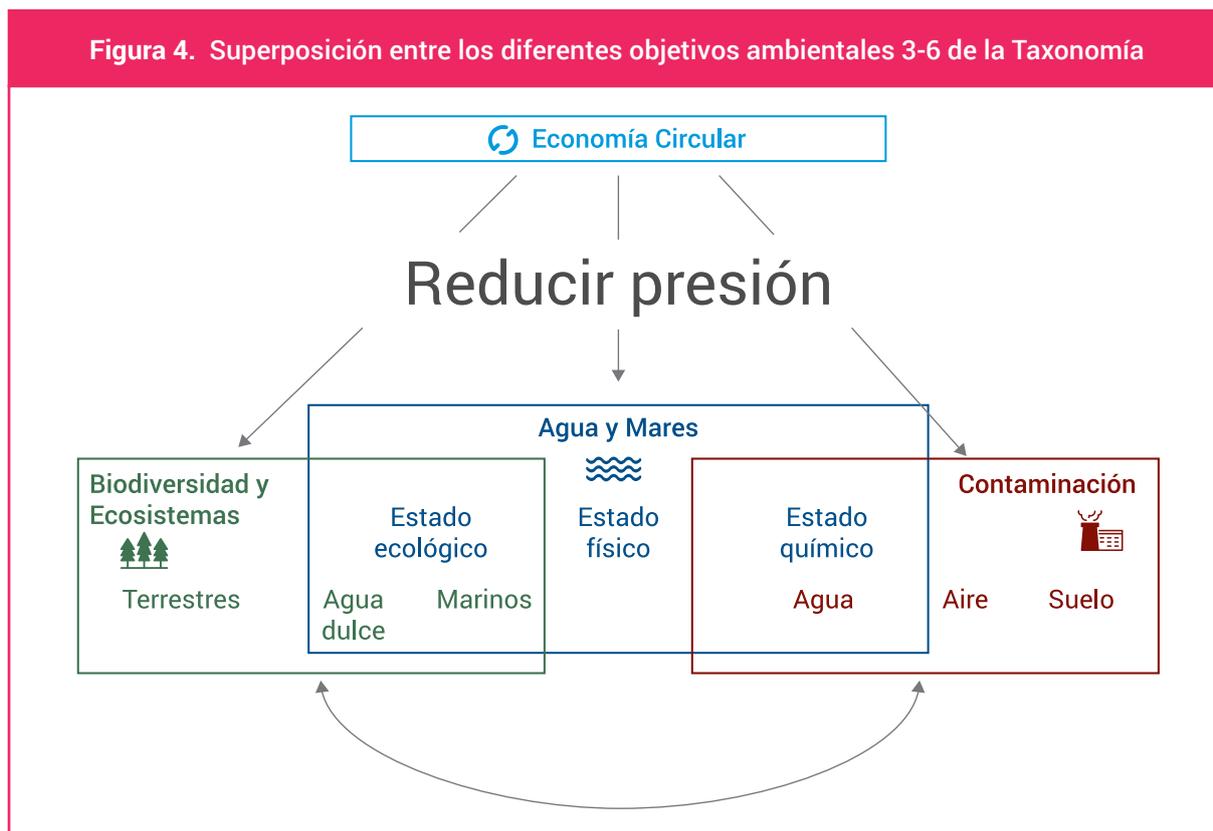
Respecto a los requisitos de divulgación que afectarán a las compañías y a los participantes en los mercados financieros, las normativas SFDR⁶ y CSRD⁷ incluyen aspectos relacionados con el agua, como se muestra a continuación.

En lo que respecta a la normativa SFDR, la Comisión Europea aprobó, en abril de 2022, la versión final de los RTS⁸ que desarrollan la información que se debe adjuntar a la documentación precontractual y periódica de un producto financiero, que comenzará a aplicarse en el 2023. Se exige un informe para describir cómo se tienen en cuenta las principales incidencias adversas en materia de sostenibilidad (PIAS) y se

⁶ Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros.

⁷ Directiva (UE) 2022/2464 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de diciembre de 2022 por la que se modifican el Reglamento (UE) n.º 537/2014, la Directiva 2004/109/CE, la Directiva 2006/43/CE y la Directiva 2013/34/UE, por lo que respecta a la presentación de información sobre sostenibilidad por parte de las empresas.

⁸ Reglamento Delegado (UE) 2022/1288 de la Comisión Europea de 6 de abril de 2022 por el que se completa el Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo respecto a las normas técnicas de regulación.



Fuente: Draft report by the Platform on Sustainable Finance on preliminary recommendations for technical screening criteria for the EU taxonomy.

dividen los indicadores según sean o no obligatorios. En materia de agua, los indicadores obligatorios de los participantes en los mercados financieros que tengan que reportar PIAS son:

- Emisiones al agua, medido a partir de las toneladas de emisiones al agua generadas por las empresas en las que se invierte por millón de euros invertido (media ponderada).⁹
- Actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad, medido a través de la proporción de inversiones en empresas con sedes u operaciones ubicadas en zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad o cerca de ellas cuando las actividades de dichas empresas afectan negativamente a esas zonas.¹⁰

De manera voluntaria, los RTS incluyen los siguientes indicadores: Consumo y reciclado de agua; Inversiones en empresas sin políticas de gestión del agua; Exposición a zonas de alto estrés hídrico; Degradación del suelo, desertización, sellado del suelo; Inversión en empresas sin prácticas marinas u oceánicas sostenibles.¹¹

Por su parte, EFRAG publicó en noviembre de 2022 el borrador de los estándares europeos de reporte de sostenibilidad (ESRS, por sus siglas en inglés), los cuales servirán para definir los requerimientos a las empresas afectadas por la CSRD. Estos doce estándares se dividen en dos transversales y diez temáticos (cinco ambientales, cuatro sociales y uno de gobernanza), donde varios de ellos están relacionados con el agua, como, por ejemplo, el ESRS E3 Agua y recursos marinos, que presenta cinco requerimientos de divulgación.

⁹ Reglamento Delegado (UE) 2022/1288, Anexo 1, Cuadro 1, Indicador 8.

¹⁰ Reglamento Delegado (UE) 2022/1288, Anexo 1, Cuadro 1, Indicador 7.

¹¹ Reglamento Delegado (UE) 2022/1288, Anexo 1, Cuadro 2, Indicadores 6, 7, 8, 10 y 12, respectivamente.

Tabla 2. Principales ESRS de EFRAG medioambientales relacionados con el agua	
ESRS E1: Cambio climático	
E1-3	Acciones y recursos en relación con las políticas de cambio climático. Donde se encuentran soluciones basadas en la naturaleza (acciones para hacer uso sostenible de agua, protección de ecosistemas marinos...)
E1-9	Efectos financieros potenciales de los riesgos físicos y riesgos de transición relacionados con el clima (aumento niveles de mares, menor disponibilidad de agua, pérdida de biodiversidad...)
ESRS E2: Polución	
E2-3	Objetivos relacionados con polución (emisiones al agua)
E2-4	Contaminación del aire, el agua y el suelo
ESRS E3: Agua y recursos marinos	
E3-1	Políticas relacionadas con los recursos hídricos y marinos
E3-2	Acciones y recursos relacionados con el agua y los recursos marinos
E3-3	Objetivos relacionados con el agua y los recursos marinos
E3-4	Consumo de agua
E3-5	Potenciales efectos financieros de los impactos, riesgos y oportunidades relacionados con el agua y los recursos marinos
ESRS E4: Biodiversidad y ecosistemas	
E4-1	Plan de transición sobre biodiversidad y ecosistemas (modelo compatible con los límites planetarios: acidificación de los océanos y consumo de agua)
E4-2	Políticas relacionadas con la biodiversidad y los ecosistemas
E4-3	Acciones y recursos relacionados con la biodiversidad y los ecosistemas
E4-4	Objetivos relacionados con la biodiversidad y los ecosistemas
E4-5	Métricas de impacto relacionadas con la biodiversidad y cambio en los ecosistemas
E4-6	Potenciales efectos financieros de los impactos, riesgos y oportunidades relacionados con la biodiversidad y los ecosistemas
ESRS E5: Uso de recursos y economía circular	
E5-4	Entradas de recursos (consumo de agua)

Fuente: Spainsif a partir de los borradores de EFRAG.

Asimismo, el estándar del agua de EFRAG está estrechamente relacionado con los otros cuatro estándares medioambientales: cambio climático (riesgos físicos relacionados con el agua, cambios en los patrones y tipos de precipitación, acidificación de los océanos...), contaminación (emisiones al agua), biodiversidad (conservación de recursos hídricos, mares y océanos) y economía circular (extracción de recursos no renovables y gestión de residuos). Estos estándares, por tanto, también comprenden requerimientos de divulgación relacionados con el agua. En la Tabla 2 se encuentran resumidos los principales requerimientos de divulgación de los ESRS de EFRAG relacionados con el agua. El EFRAG ha recogido además la interoperabilidad de los ESRS con los estándares internacionales más relevantes como el GRI y el IFRS.

Para concluir, como se adelantaba, es necesario prestar atención a la vertiente social. Según apuntan los propios borradores de EFRAG, una empresa puede repercutir negativamente en el acceso al agua potable de las comunidades al no gestionar las emisiones contaminantes o al operar y extraer agua en zonas con estrés hídrico.¹² Por ello, aunque la tabla anterior incluya exclusivamente indicadores medioambientales, si se analizan indicadores sociales también pueden encontrarse requerimientos de divulgación relacionados con el agua.

3.2. Iniciativas internacionales

Buena parte de la regulación anterior surge como impulso a la consecución de la Agenda 2030 de Naciones Unidas. De entre los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que conforman la agenda, destacan en materia de agua los ODS 6 y 14; Agua limpia y saneamiento y Vida submarina, respectivamente, que tienen como objetivos garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos y conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible. El ODS 6 está compuesto por 8 metas y 12 indicadores para medir los progresos, destacando indicadores como el acceso a agua potable, el nivel de estrés hídrico o el cambio en la extensión de los ecosistemas relacionados con el agua. Por otro lado, en el ODS 14, compuesto por 10 metas y sus correspondientes 10 indicadores, destacan la acidez del mar, la cobertura de las zonas protegidas en relación con las zonas marinas o la proporción de presupuesto dedicado a investigación en tecnología marina.

Otra iniciativa de gran importancia en lo que a la biodiversidad se refiere es el Grupo de Trabajo sobre Divulgaciones Financieras Relacionadas con la Naturaleza (TNFD, por sus siglas en inglés), creado en 2021 como respuesta a la creciente necesidad de incluir a la naturaleza en las decisiones financieras y empresariales. La misión del TNFD es dotar de un marco de divulgación y gestión de riesgos para que las organizaciones informen y actúen sobre los riesgos relacionados con la naturaleza en evolución, el cual se espera para septiembre de 2023. Las recomendaciones recogidas en la versión de noviembre de 2022¹³ destacan la colaboración con la SBTN (*Science Based Targets Network*) en la orientación sobre objetivos para la naturaleza con base científica.

Finalmente, en lo que respecta al *reporting* voluntario para la elaboración de memorias de sostenibilidad, como se señaló en los estudios “La Inversión Sostenible y Responsable en España 2022” y “La Gobernanza en las Finanzas Sostenibles”, las guías más usadas pertenecen a GRI y SASB¹⁴. El uso general de éstas y otras guías se encuentra en aumento en los últimos años. En el caso de GRI, destaca el estándar temático de agua GRI 303, contando con indicadores como la extracción, el vertido o el consumo de agua. En el caso de SASB, uno de los 77 estándares sectoriales se dedica a Servicios y suministros de

¹² *Draft European Sustainability Reporting Standards. ESRS S3 Affected communities. EFRAG. Noviembre 2022.*

¹³ El marco de gestión y divulgación de riesgos y oportunidades relacionados con la naturaleza del TNFD. Versión beta v0.3. noviembre de 2022.

¹⁴ A partir de agosto de 2022, el Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad (ISSB) de la Fundación IFRS asumió la responsabilidad de las Normas SASB.

agua y se compone de, entre otros, indicadores como la asequibilidad y el acceso al agua, la calidad del agua potable o la resiliencia del suministro de agua.

3.3. El agua en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España

El Plan está compuesto por cuatro ejes transversales a través de los que se distribuyen en España los fondos europeos, diez políticas palanca sobre las que se orientan dichos ejes de actuación y 30 componentes que articulan los proyectos y reformas del Plan.

El primero de los ejes transversales es la transición ecológica. Este primer eje refuerza la inversión pública y privada para reorientar el modelo productivo, impulsando, entre otros aspectos, la transición verde, la descarbonización, la eficiencia energética o el despliegue de las energías renovables. La transición ecológica o transición verde es uno de los seis pilares del Reglamento del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y, en el caso del PRTR, es el objetivo más importante (en términos de volumen de inversión), ya que se prevé destinarle un 40,29% de la inversión.

Los cuatro ejes orientan las diez palancas sobre las que se despliega el PRTR, entre las cuales se encuentra la Palanca 1: Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura, la cual recoge el Componente 3: Transformación ambiental y digital del sistema agroalimentario y pesquero, con una inversión estimada total de 1.500 millones de euros, incluyendo otras fuentes de financiación distintas al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Por otro lado, se encuentra la Palanca 2: Infraestructuras y ecosistemas resilientes, que incluye dos componentes dedicados a la conservación y restauración de ecosistemas marinos y terrestres y su biodiversidad, así como a la preservación del litoral y los recursos hídricos. Estos dos componentes forman parte de los 20 principales programas de inversión (en términos de volumen de inversión), con una inversión conjunta estimada de 3.733 millones de euros entre 2021 y 2023.

En la Tabla 3 se puede encontrar un resumen de estas principales palancas y componentes dentro del PRTR relacionadas con el uso eficiente del agua y la protección de los recursos hídricos y marinos.

Tabla 3. Resumen de palancas y componentes del PRTR de España relacionadas con el agua		
Eje 1: Transición ecológica		
Palanca 1: Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura	Componente 3: Transformación ambiental y digital del sistema agroalimentario y pesquero	6 reformas
		11 inversiones
Palanca 2: Infraestructuras y ecosistemas resilientes	Componente 4: Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad	3 reformas
		4 inversiones
	Componente 5: Preservación del espacio litoral y los recursos hídricos	1 reforma
		4 inversiones

Fuente: Spainsif a partir del PRTR de España.

Asimismo, dentro las 20 principales reformas del Plan se encuentra la Reforma 1: Ley de cambio climático y transición energética y, de manera más concreta y centrada en el agua, la Reforma 5: Ley de Aguas y Plan Nacional de Depuración, Saneamiento, Eficiencia, Ahorro y Reutilización y la Reforma 6: Modernización de la Política Agrícola y Pesquera – Protección del suelo y uso eficiente del agua.

3.3.1. PERTE de digitalización del ciclo del agua

Dado el carácter intrínseco de la colaboración público-privada para la implementación del PRTR, se ha creado una nueva figura: los Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica (PERTEs). Se trata de proyectos con alta capacidad de arrastre para el crecimiento económico, el empleo y la competitividad de la economía española, con un alto componente de colaboración público-privada y transversales a las diferentes Administraciones.

Entre todos los PERTEs, destaca en la mejora de la eficiencia en el uso del agua el PERTE de digitalización del ciclo del agua, área en la que la modernización de las infraestructuras es especialmente relevante.¹⁵ En este sentido, dicho PERTE, aprobado por el Consejo de Ministros en marzo de 2022, es crucial, teniendo como objetivo controlar y gestionar el uso del agua de manera coordinada, impulsando el uso de nuevas tecnologías de la información en el ciclo del agua, aumentando así la eficiencia en la gestión de los recursos hídricos y protegiendo el medioambiente.

¹⁵ Pérez Zabaleta, A., Gracia de Rentería, P., Ballester Olza, M., Pérez Foguet, A., Ezbakhe, F., & Guerra-Librero Castilla, A. (2019). Análisis de las Necesidades de inversión en renovación de las infraestructuras del ciclo urbano del agua (UNED). Madrid: Fundación Aequae. <https://doi.org/10.13140/RG.2.2.29292.51844>

4. EL AGUA EN LA INVERSIÓN SOSTENIBLE

El análisis que se realiza en este apartado corresponde a un análisis detallado de las distintas estrategias de inversión dedicadas a los recursos hídricos y marinos.

Los datos proporcionados han sido elaborados a partir de 47 respuestas recibidas al cuestionario elaborado por Spainsif, 26 de gestores y propietarios de activos nacionales y 21 de entidades internacionales, con datos a 31 de diciembre de 2021,¹⁶ en base a la metodología de Eurosif. De igual modo, a lo largo de este apartado se complementa la información elaborada a partir de la mencionada encuesta con otras fuentes e informes relacionados con dicha temática.

En materia de exclusiones, los aspectos ambientales son los que más se tienen en cuenta según las respuestas a la encuesta, dentro de los cuales se encuentra el agua. En este sentido, el 36% de las entidades señalan que excluyen actividades de su universo de inversión que estén relacionadas con la destrucción medioambiental, donde se encuentran también la protección de recursos hídricos, mares y océanos. De manera más concreta, algunas entidades señalan excluir actividades relacionadas con la perforación del Ártico (*Arctic drilling*) o el *fracking*, el cual conlleva un gran uso de agua y de productos químicos tóxicos, con el consiguiente efecto negativo sobre las aguas superficiales y subterráneas.

En lo que respecta a la estrategia de *screening* basado en normas, destaca, en materia ambiental, el seguimiento de las directrices de Pacto Mundial (Principios 7, 8 y 9) y del Acuerdo de París, que hace mención específica a la importancia de garantizar la integridad de todos los ecosistemas, incluidos los océanos.

Siguiendo en orden creciente de complejidad, la estrategia de *best-in-class* consistiría en seleccionar aquellas empresas con un mejor comportamiento en aspectos relacionados con la gestión y/o protección de los recursos hídricos.

Tabla 4. Porcentajes de entidades con inversiones temáticas por procedencia y año

	2019		2021	
	Nacionales	Internacionales	Nacionales	Internacionales
Energías renovables	19%	67%	46%	62%
Eficiencia energética	19%	58%	38%	62%
Transporte sostenible	0%	42%	31%	38%
Uso del suelo / Forestal / Agrícola	5%	25%	19%	38%
Gestión del agua	19%	42%	46%	52%
Gestión de los residuos	14%	42%	23%	38%

Fuente: Spainsif a partir de los datos recibidos en las encuestas.

¹⁶ Nota: para aquellas entidades que participaron en la encuesta del año pasado, pero que no han podido participar en esta ocasión y que por su peso son relevantes para el estado de la inversión sostenible en España, se ha utilizado la encuesta correspondiente con los datos a 31 de diciembre de 2020.

Respecto a la inversión temática, a partir de las respuestas a la encuesta se muestra en la Tabla 4 la evolución de 2019 a 2021 de las temáticas ambientales según el origen de las entidades, donde, de manera concreta, se encuentra la temática de gestión del agua. Como se puede apreciar, la gestión del agua es una de las temáticas que más ha crecido en los últimos años, además de tener un peso importante para las entidades nacionales, al mismo nivel que las energías renovables, y para las entidades internacionales, situándose en tercer lugar, por detrás de las energías renovables y la eficiencia energética.

De forma adicional, según la encuesta de OFISO de 2022,¹⁷ la gestión del agua es una de las temáticas de inversión, junto con la gestión de residuos, que más se espera que crezca en el futuro.

Los fondos temáticos de agua son instrumentos que pueden ser útiles a la hora de canalizar fondos hacia proyectos en dimensiones concretas de la sostenibilidad, además de tener rentabilidad económica. En este sentido, los distintos fondos temáticos suelen buscar empresas comprometidas con el área de gestión de los recursos hídricos, así como sociedades en el sector del agua de manera general. Destacan, por ejemplo, compañías especializadas en el tratamiento de aguas residuales, alcantarillado y el tratamiento de los residuos sólidos, líquidos y químicos; o áreas como el suministro de alimentos, el reciclaje, la energía *offshore* (que son aquellos aerogeneradores que se ubican mar adentro, en vez de en tierra, una práctica cada vez más habitual) o la descarbonización del transporte marítimo y de la pesca.

En lo que respecta a la integración ASG, consistiría en la incorporación de factores ambientales relacionados con el agua y la biodiversidad en la gestión de inversiones, teniendo en cuenta, normalmente, toda la cadena de valor. Para poder realizar esta integración de estos factores ambientales (pero también sociales) en los procesos de inversión y gestión de riesgos es necesario el análisis no sólo de métricas cuantitativas, sino de muchas cuestiones cualitativas. Esta estrategia sería la más cercana al cumplimiento de la normativa resumida anteriormente.

Finalmente, en lo que respecta a la inversión de impacto, según las entidades encuestadas, los principales vehículos de inversión serían los fondos de inversión, seguido de los bonos verdes, los bonos sociales y los productos ligados a ODS. En materia de agua destacan los bonos y los productos ligados a ODS, como se verá a continuación.

Respecto a los bonos, existe en el mercado un tipo de bonos temáticos relativos al agua, conocidos como bonos azules. Este tipo de bonos se emite por instituciones públicas o privadas y tienen el propósito de proteger los ecosistemas marinos y el desarrollo de la economía azul, entre las que se sitúan, entre otras, áreas como la acuicultura, el transporte marítimo, la energía renovable *offshore*, la biotecnología marina o la gestión de aguas residuales.

En la actualidad no está desarrollado un estándar de bonos azules, como sí lo están los Bonos Verdes, Sociales, Sostenibles o vinculados a Sostenibilidad, los cuales están estandarizados por la Asociación Internacional de Mercados de Capitales (ICMA, por sus siglas en inglés). En cambio, existe una iniciativa conjunta entre la propia ICMA, UNEP FI, IFC, el Banco Asiático de Desarrollo y Pacto Mundial para desarrollar una guía de bonos para financiar la economía azul, con el objetivo de proporcionar a los participantes en el mercado criterios, prácticas y ejemplos claros para los préstamos y emisiones de bonos azules.

Entre los Bonos vinculados a Sostenibilidad (SLB, por sus siglas en inglés), existen diversos KPIs (*Key Performance Indicators*), que van desde temas ambientales y sociales hasta de gobernanza, por lo que, cuando se realizan emisiones de un SLB, es posible que incluyan indicadores en materia de agua. Según la publicación de *Climate Bonds Initiative*¹⁸ de agosto de 2022, para el periodo de 2021 y primer semestre de 2022, la mayoría de los KPIs de los SLB se vinculan a emisiones de gases de efecto invernadero,

¹⁷ Agua y residuos: 2 tendencias en financiación sostenible que piden paso. Disponible en: <https://www.finanzas.com/esg/industria/agua-y-residuos-2-tendencias-que-piden-paso-en-financiacion-sostenible/>

¹⁸ *Sustainable Debt Market Summary H1 2022. Climate Bonds Initiative, 2022*

mientras que aquellos relacionados con agua se incluyen en la variable “Otros”, por lo que no es posible valorar su importancia relativa, al no contar con grupo propio. Esta variable “Otros” representa alrededor del 10-15% a lo largo del periodo indicado.

Adicionalmente, según el Marcador OFISO, durante el primer semestre de 2022, el 6,1% de los fondos de bonos con alguna etiqueta sostenible en España estaban destinados a la gestión del agua.¹⁹

Por otro lado, en materia de ODS, cuando se pregunta a las compañías sobre cuáles son los más relevantes en su proceso de selección de activos, la mayoría señalan los ODS relacionados con el clima y el medioambiente (ODS 7, 12 y 13) o algunos sociales (ODS 3 y 8). Sin embargo, los ODS relacionados con el agua no se encuentran entre los más relevantes para las entidades encuestadas, a pesar de tratarse de objetivos medioambientales o climáticos. El ODS 6 es relevante para el 26% de las entidades encuestadas, mientras que el ODS 14 solo es relevante para el 13%, siendo uno de los ODS que menos seguimiento recibe por parte de las compañías que respondieron a la encuesta. No obstante, aunque los ODS 6 y 14 no tengan una presencia tan notoria, se puede estar realizando un beneficio en ámbitos relacionados con el agua a través de la promoción de otros ODS, como sería el caso del ODS 3, Salud y bienestar, ya que la mejora de las infraestructuras de saneamiento tiene importantes repercusiones en términos sanitarios.

Como se ha podido ver en este apartado, la inclusión de cuestiones ambientales en las distintas estrategias de inversión sostenible suele ser la mayoritaria, aunque el agua suele estar en un segundo lugar, detrás de cuestiones climáticas. No obstante, como se ha mencionado a lo largo del estudio, las cuestiones climáticas están íntimamente relacionadas con el agua, con lo que, actuar en otras áreas puede ser beneficioso a largo plazo en la mitigación de los peligros relacionados con el agua.

¹⁹ <https://www.ofiso.es/blog/marcador-ofiso-primer-semester-de-2022-cae-un-46-el-volumen-emitido-en-espana-en-bonos-sostenibles/>

5. CONCLUSIONES

A partir del análisis realizado a lo largo del estudio se ha podido apreciar que el cambio climático es un fenómeno que amenaza de múltiples formas al planeta y, en algunos casos, traspasa la frontera de lo puramente medioambiental.

En el caso que ocupa dentro de este estudio temático sobre agua, los riesgos asociados al cambio climático son diversos, destacando los cambios en los patrones y tipos de precipitación, la variabilidad hidrológica, la acidificación oceánica, la intrusión salina, el aumento del nivel del mar, el estrés hídrico, la sequía o las inundaciones.

Como se ha visto a lo largo del estudio, aumentar la eficiencia en el uso sostenible de los recursos hídricos, modernizar la infraestructura de saneamiento, así como el desarrollo de proyectos y tecnologías innovadoras en sectores como la acuicultura, el transporte marítimo, la energía renovable marina, la biotecnología, etc., son claves para la consecución de los objetivos del Pacto Verde Europeo y de los ODS de Naciones Unidas.

De igual modo, el avance en materia de regulación para que las entidades incluyan información de sostenibilidad y la gestión de los riesgos anteriormente mencionados es crucial para cumplir dichos objetivos. En este sentido, es clave la estandarización de indicadores para que los reportes de sostenibilidad de las empresas y la divulgación por parte de los actores del mercado financiero muestren, de manera coherente, clara y concisa información comparable de sostenibilidad en materia de agua. Tanto los distintos marcos voluntarios internacionales como la TNFD, así como la normativa europea deben ir encaminadas a conseguir un marco de divulgación de riesgos relacionados con la naturaleza, y concretamente con los ecosistemas acuáticos y marinos, útil para las entidades.

Finalmente, la aproximación realizada desde las finanzas sostenibles muestra la importancia de las finanzas en la lucha contra el cambio climático, destacando su rol como financiador de la transición ecológica y la economía azul, siendo un actor fundamental a la hora de canalizar fondos hacia proyectos innovadores, así como valorar de manera adecuada su exposición ante los distintos riesgos relacionados con el agua.

CRÉDITOS

Spainsif es una asociación sin ánimo de lucro constituida por entidades interesadas en promover la Inversión Sostenible y Responsable en España, creando una plataforma en la que se integran entidades financieras, entidades gestoras, proveedores de servicios ISR, organizaciones sin ánimo de lucro vinculadas a la ISR y sindicatos, compuesta actualmente por 110 asociados.

La asociación pretende ser una plataforma de encuentro y de referencia para generar y difundir conocimiento sobre la Inversión Sostenible y Responsable (ISR) así como concienciar e impulsar cambios en los procesos de inversión en la comunidad inversora, las Administraciones Públicas, las empresas y la ciudadanía en general.

Este estudio ha sido elaborado por Spainsif y financiado con la colaboración de la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

El equipo de Spainsif agradece la colaboración de las entidades encuestadas por el tiempo y esfuerzo dedicado a responder a las preguntas.

Supervisores del Estudio:

Dr. Francisco Javier Garayoa Arruti

Dña. Andrea González González

Dr. Pablo Esteban Sánchez

Autor del Estudio:

D. Alejandro Castañeda Hernández

MIEMBROS ASOCIADOS DE SPAINSIF



Estudio financiado con la colaboración de la Dirección General del Trabajo Autónomo,
de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas
del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

C/ Velázquez, 157, planta 1ª. 28002 Madrid
915 245 777 | info@spainsif.es | www.spainsif.es

spainsif